

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY
DE BUENOS AIRES

BOLETÍN SEMANAL

METRO

BOLETÍN Nº 33 – 09 DE DICIEMBRE DE 2021





Índice

1.)	CAMPEONATO	Pág. 3
2.)	TRIBUNAL DE DISCIPLINA	Pág. 5
3.)	PROHIBICIÓN DE PIROTÉCNIA	Pág. 13
4.)	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS 2022	Pág. 14
5.)	FILMACIÓN EN PARQUE OLÍMPICO	Pág. 14



CAMPEONATO

CAMPEONES 2021

<p>Ds A A DEFINIR</p>		<p>Ds B  QUILMES</p>	<h3>1ras DAMAS CAMPEONATO</h3>
<p>Ds C  DUCILO</p>	<p>Ds D A DEFINIR</p>		
<p>Ds E A DEFINIR</p>	<p>Ds F A DEFINIR</p>		
<h3>Ints. DAMAS CAMPEONATO</h3>			<p>Ds A  G. Y ESGRIMA</p>
			<p>Ds B  ARQUITECTURA</p>
			<p>Ds C A DEFINIR</p>
			<p>Ds D  EST. DE LA PLATA</p>
			<p>Ds E  C.A.S.I.-C</p>
			<p>Ds F  G. y E. LA PLATA</p>
<p>Ds A A DEFINIR</p>	<p>Ds B A DEFINIR</p>		<h3>5tas DAMAS CAMPEONATO</h3>
<p>Ds C A DEFINIR</p>	<p>Ds D  ITALIANO-B</p>		
<p>Ds E  MACABI</p>	<p>Ds F  EVERTON</p>		
<h3>6tas DAMAS CAMPEONATO</h3>			<p>Ds A  ITALIANO</p>
			<p>Ds B  QUILMES</p>
			<p>Ds C A DEFINIR</p>
			<p>Ds D  ITALIANO-B</p>
			<p>Ds E  MITRE-B</p>
			<p>Ds F  DEP. S. BARBARA</p>



7º Ds A  BANCO NACION	7º Ds B  B.A.C.R.C.	7mas DAMAS CAMPEONATO			
7º Ds C1  B. HIPOTECARIO	7º Ds C2  LANUS				
7º Ds D1  H.C. ANDERSEN	7º Ds D2  CAMPANA B.C.			7º Ds D3  ALMAFUERTE	7º Ds D4  S.I.T.A.S.
7º Ds E1  SAN MARTIN- B	7º Ds E2  SAN PATRICIO- B			7º Ds E3  LANUS- B	7º Ds E4  FERRO C. O.- B
7º Ds F1  G. y E. LA PLATA	7º Ds F2  E. F. I. LOBOS			7º Ds F3  PUEYREDON- B	7º Ds F4  DEP. S. BARBARA

2º Y 4º DAMAS CAMPEONATO	Ds 2º A A DEFINIR	Ds 2º B  QUILMES
	Ds 4º A A DEFINIR	Ds 4º B  LOMAS

1º Metro A  LICEO NAVAL	Int. Metro A  OLIVOS	DAMAS METRO DOMINGO
5º Metro A  VELEZ	6º Metro A  OLIVOS	
7º Metro A  OLIVOS		

7º Proy A1  C.U.B.A.	6º Proy A1  DEP. S. BARBARA	5º Proy A1  C.U.B.A.	DAMAS PROYECCION
7º Proy A2  S. LORENZO MUÑIZ	6º Proy A2  S. LORENZO MUÑIZ		
7º Proy A3  C. NEWMAN- B	6º Proy A3  S. CATHERINES		



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Cab A A DEFINIR	Cab B  SAN MARTIN	1ras CABALLEROS CAMPEONATO
Cab C  DUCILO-B		
Cab A  BCO. PROVINCIA	Cab B  BANFIELD	Ints. CABALLEROS CAMPEONATO
Cab A A DEFINIR	Cab B A DEFINIR	5tas. CABALLEROS CAMPEONATO
Cab A  CIUDAD	Cab B A DEFINIR	6tas. CABALLEROS CAMPEONATO
7mas CABALLEROS CAMPEONATO		7º Cab A  U. LA PLATA
		7º Cab B1  AACF QUILMES
		7º Cab B2  FERRO C. O.

Los equipos Campeones podrán retirar los trofeos y medallas en esta Asociación de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 hs., hasta el 23 de diciembre inclusive.-



INFORMACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 07 de diciembre de 2021

RESOLUCIONES Y CITACIONES

Expte 132-21

Informe: CARAVETTA Enzo

Fecha: 21.11.21

Nº de Partido: 253-1-176

Equipos: M. Güemes 'A' vs Banade 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato A/B

Otros: Público de M. Güemes

Resolución:

En virtud de la presentación del 30-11-21 del Club M. Güemes, ampliatoria de su descargo original, emplácese a los Sres. mencionados en la misma a efectuar, por escrito y dentro del plazo perentorio de 5 días, el descargo correspondiente a los hechos informados por el árbitro del encuentro. Queda a cargo del Club M. Güemes, a través de su delegado, la notificación de los mencionados.-

Expte 142-21

Informe: C.A.S.A. de Padua

Fecha: 20.11.21

Nº de Partido: 78-1-13-5

Equipos: Los Andes 'A' vs CASA de Padua 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'F4'

Otros: Jugadoras y Público (Los Andes)

Resolución:

Recibida la denuncia del Club Casa de Padua, córrase vista al Club Los Andes para q efectúe el descargo de estilo (cfr.14 NFTD). NOTIFIQUESE al Delegado vía correo electrónico.



Expte 143-21

Informe: CABRERA LESCANO Agustina
Fecha: 27.11.21
Nº de Partido: 251-1-2-10
Equipos: S.A.G. 'A' vs Arquitectura 'A'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'A/B'
Otros: Público de Arquitectura

Resolución:

Córrase vista al Club Arquitectura, a través de su delegado, para que en el plazo perentorio de 5 días efectúe el descargo de estilo en virtud de los hechos denunciados por el Club S.A.G... En caso de no responder, el Tribunal estará en condiciones de resolver. NOTIFÍQUESE.-

Expte 144-21

Informe: DI BLASSI Juan Ignacio
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 270-1-1-93
Equipos: Huracán 'A' vs Banade 'A'
Sector: Damas
División: 5º Campeonato 'D'
Jugadora: GIMENEZ Giuliana (Huracán)

Resolución:

En virtud de lo informado y leído el descargo del Club Huracán en representación de la jugadora de 5º div. informada, se resuelve imponer a Giuliana Giménez la sanción de suspensión de 2 (dos) fechas, por aplicación del art. 73 de las NFTD.-

Expte 145-21

Informe: CARAVETTA Enzo
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 283-1-1-117
Equipos: Bco. Provincia 'A' vs San Fernando 'A'
Sector: Caballeros
División: Int. Campeonato 'A'
Jugador: TERZI Simón (San Fernando)



Resolución:

En virtud de los elementos de prueba reunidos, se resuelve imponer al Sr. Simón Terzi del Club San Fernando A div. Inter. sector Caballeros la sanción de LLAMADO DE ATENCIÓN, por aplicación del art. 50 en función del 71 de las NFTD.-

Expte 146-21

Informe: NOVERA Leonel

Fecha: 05.12.21

Nº de Partido: 277-1-1-96

Equipos: Camioneros 'A' vs Vélez 'B'

Sector: Damas

División: 6º Campeonato 'B'

Otros: BARILLARO Jorge (DT - Camioneros)

Resolución:

No habiendo sido descripta con precisión la supuesta inconducta del sancionado con tarjeta roja, no es posible tipificarla en el marco de las NFTD, por lo que se resuelve NO IMPONER SANCIÓN al Sr. Jorge Barillaro, DT del Club Camioneros, div. 6 B damas. ARCHÍVESE.-

Expte 147-21

Informe: MELLI Cinthia

Fecha: 05.12.21

Nº de Partido: 309-1-2-17

Equipos: Bco. Hipotecario 'A' vs Ferro 'A'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'C'

Otros: DIAZ TELLO Nahuel (Ayte Campo Bco. Hipotecario)

Resolución:

No habiendo sido descripta con precisión la supuesta inconducta del sancionado con tarjeta roja, no es posible tipificarla en el marco de las NFTD, por lo que se resuelve NO IMPONER SANCIÓN al Sr. Nahuel Díaz Tello, Ayte. Campo del Club Bco. Hipotecario A, div.1C. ARCHÍVESE.-



Expte 148-21

Informe: MELLI Cinthia
Fecha: 05.12.21
Nº de Partido: 309-1-2-17
Equipos: Bco. Hipotecario 'A' vs Ferro 'A'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'C'
Jugadora: VILLARMEA Julieta (Bco. Hipotecario)

Resolución:

Leído que fuera el descargo de la jugadora, se resuelve imponer a la Srta. JULIETA VILLARMEA, jugadora del Club Bco. Hipotecario A, sector Damas 1 C, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas, por aplicación del art. 70 de las NFTD.-

Expte 149-21

Informe: ROBLES Lucas
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 273-1-2-35
Equipos: Italiano 'C' vs Ferro 'B'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'E'
Jugadora: MINGHETTI Florencia (Italiano)

Resolución:

En virtud de los hechos observados en la prueba agregada y el contexto en que se producen los hechos se resuelve imponer a la Srta. Florencia Munghetti, jugadora del Club Italiano C, sector Damas 1 E, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 150-21

Informe: ROBLES Lucas
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 273-1-2-35
Equipos: Italiano 'C' vs Ferro 'B'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'E'
Jugadora: FAITA Valentina (Ferro)



Resolución:

En virtud de los hechos observados en la prueba agregada y el contexto en que se producen los hechos se resuelve imponer a la Srta. Valentina Faita, jugadora del Club Ferro Carril Oeste 'B', sector Damas 1 E, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 151-21

Informe: ROBLES Lucas

Fecha: 04.12.21

Nº de Partido: 273-1-2-35

Equipos: Italiano 'C' vs Ferro 'B'

Sector: Damas

División: 1º Campeonato 'E'

Jugadora: GARMENDIA GARCÍA Candelaria (Ferro)

Resolución:

En virtud de los hechos observados en la prueba agregada y el contexto en que se producen los hechos se resuelve imponer a la Srta. Candelaria Garmendia García, jugadora del Club Ferro Carril Oeste 'B', sector Damas 1 E, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 152-21

Informe: Banade

Fecha: 28.11.21

Nº de Partido: 253-1-2-77

Equipos: Banade 'A' vs M. Güemes 'A'

Sector: Caballeros

División: 1º Campeonato 'A/B'

Otros: Público Martín Güemes

Resolución:

Córrase vista al Club M. Güemes, a través de su delegado, para que en el plazo perentorio de 5 días efectúe el descargo de estilo en virtud de los hechos denunciados por el Club Banade. En caso de no responder, el Tribunal estará en condiciones de resolver. NOTIFÍQUESE.-



Expte 153-21

Informe: PEDICINO Tomás
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 311-1-2-45
Equipos: Sta. Bárbara 'C' vs Vicentinos 'A'
Sector: Damas
División: 1º Campeonato 'E'
Jugadora: DAVI María Victoria (Vicentinos)

Resolución:

En virtud de los hechos observados en la prueba agregada y el contexto en que se producen los hechos se resuelve imponer a la Srta. María Victoria Davi, del Club Vicentinos A, sector Damas 1 E, la sanción de suspensión de 3 (tres) fechas por aplicación del art. 67 de las NFTD.-

Expte 154-21

Informe: KIZUIRA Miguel Osvaldo
Fecha: 01.12.21
Nº de Partido: 277-1-1-105
Equipos: Mitre 'B' VS CASA de Padua 'A'
Sector: Damas
División: 6º Campeonato 'E'
Otros: RADIC Gonzalo (DT - Mitre 'B')

Resolución:

No habiendo sido descripta con precisión la supuesta inconducta del sancionado con tarjeta roja, no es posible tipificarla en el marco de las NFTD, por lo que se resuelve NO IMPONER SANCIÓN al Sr. Gonzalo Radic, DT del Club Bartolomé Mitre B, sector Damas, div.6 E. ARCHÍVESE.-

Expte 155-21

Informe: Club Mitre
Fecha: 04.12.21
Nº de Partido: 287-1-2-73
Equipos: San Martín 'A' vs Ciudad 'B'
Sector: Caballeros
División: 1º Campeonato 'B'
Otros: Público de San Martín



Resolución:

Córrase vista al club San Martín, a través de su delegado, para que en el plazo perentorio de 5 días efectúe el descargo de estilo en virtud de los hechos denunciados por el Club Bartolomé Mitre. En caso de no responder, el Tribunal estará en condiciones de resolver. NOTIFÍQUESE.-

Nilda Urri
Secretaria

Dr. Guillermo E. Friele
Presidente



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

PROHIBICION DE PIROTECNIA EN PARTIDOS DE PLAY OFF- SANCIONES.

El Consejo Directivo ha resuelto que en TODAS LAS SEDES en las que se desarrollen partidos de las definiciones del Torneo Metropolitano en todos los sectores, categorías o divisiones, se encuentra absolutamente PROHIBIDO el uso de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, fijándose para el caso de incumplimiento la sanción de suspensión de cancha para los partidos en los que hagan de local los equipos afectados en una escala de 3 a 10 partidos. Esa resolución formara parte de las NFTD con el título "PROHIBICION DE USO DE PIROTECNIA".

Se encomienda a los Dirigentes de los Clubes involucrados trabajar en sus Instituciones a efectos de concientizar a sus socios, jugadores y público en general a fin de evitar inconvenientes o lesiones a terceros.

La norma aprobada dice:

"Para el supuesto en que en el marco de la disputa de los partidos definitorios del Torneo Metropolitano (Play Off) en cualquiera de sus categorías, sector o división se incumpla la resolución del Consejo Directivo que prohíbe el uso total o parcial por parte del público y/o asistentes pertenecientes a las Entidades Afiliadas y/o adherentes, de pirotecnia en cualquiera de sus formatos y/o cualquier otro artefacto destinado a arrojar humo o bengalas en cualquier tipo de sus formas en que sea producida, el Club infractor recibirá entre 3 (tres) y 10 (diez) fechas de suspensión de la cancha en la que hicieran las veces de local en el sector (damas o caballeros) y línea (A, B, etc.) que corresponda para todas sus divisiones.- Asimismo se entiende por suspensión de cancha la prohibición de jugar de local en el predio en el que se encuentre ubicada la/s cancha/s que pertenezcan o sean de uso de dicho Club".



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS. TEMPORADA 2022

Se informa que la inscripción de equipos para la próxima temporada 2022, la cual estaba programada para el 10 de diciembre del corriente, **queda postergada para el 20 de diciembre de 2021.**

El sistema quedará habilitado cuando finalicen las definiciones de los torneos y se conozcan las posiciones finales de los mismos.

FILMACIÓN EN PARQUE OLÍMPICO – PROHIBICIÓN USO DE DRONES

Se hace saber que en los partidos de Play Off a realizarse en el Parque Olímpico, los Cuerpos técnicos de los Clubes podrán realizar filmaciones totales o parciales de los mismos UNICAMENTE con estricto carácter deportivo o de video-análisis y para uso interno de cada club, es decir, con la única finalidad de ser utilizado para analizar el partido desde el punto de vista deportivo y competitivo, más nunca para exhibición a terceras personas u entidades, ni para su distribución con o sin ánimo de lucro, no admitiéndose que las filmaciones sean tomadas por personas y/o medios ajenos a los Clubes.

Por otro lado, está totalmente prohibido el uso de DRONES y en todo caso las filmaciones a efectuar deben serlo sin interferir con la toma de imágenes y demás sistemas de transmisión de ESPN.

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente